

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS**" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 42 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

C

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	3098	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3098
2	HIDALGO	ACTOPAN	3180	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3180
3	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	3253	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3253
4	HIDALGO	ACTOPAN	3283	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3283
5	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	3298	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3298
6	HIDALGO	ACTOPAN	3301	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3301
7	HIDALGO	TOLCAYUCA	3318	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3318
8	HIDALGO	TIZAYUCA	3330	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3330
9	HIDALGO	ALMOLOYA	3344	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3344
10	HIDALGO	ZEMPOALA	3384	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3384
11	HIDALGO	TEPEAPULCO	3412	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3412
12	HIDALGO	APAN	3439	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3439
13	HIDALGO	TIZAYUCA	3803	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3803
14	HIDALGO	TIZAYUCA	3831	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3831
15	HIDALGO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	3870	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3870
16	HIDALGO	TLANALAPA	3892	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3892
17	HIDALGO	TEPEAPULCO	3911	MCC/15/IP/PROSPERA/13/3911
18	HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	4002	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4002
19	HIDALGO	APAN	4013	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4013
20	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	4023	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4023
21	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	4047	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4047
22	HIDALGO	EL ARENAL	4060	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4060
23	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	4075	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4075
24	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	4611	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4611
25	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	4633	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4633

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

26	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	4651	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4651
27	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE SAN AGUSTÍN	4663	MCC/15/IP/PROSPERA/13/4663
28	HIDALGO	METZQUITTLAN	5881	MCC/15/IP/PROSPERA/13/5881
29	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	7132	MCC/15/IP/PROSPERA/13/7132
30	HIDALGO	ZACUALTIPÁN DE ANGELES	7246	MCC/15/IP/PROSPERA/13/7246
31	HIDALGO	METZITTLAN	7390	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/13/7390
32	HIDALGO	ZACUALTIPÁN DE ANGELES	7511	MCC/15/IP/PROSPERA/13/7511
33	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	7684	MCC/15/IP/PROSPERA/13/7684
34	HIDALGO	SAN AGUSTÍN METZQUITTLAN	7725	MCC/15/IP/PROSPERA/13/7725
35	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	7861	MCC/15/IP/PROSPERA/13/7861
36	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	11362	MCC/15/IP/PROSPERA/13/11362
37	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	11418	MCC/15/IP/PROSPERA/13/11418
38	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	11466	MCC/15/IP/PROSPERA/13/11466
39	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	11534	MCC/15/IP/PROSPERA/13/11534
40	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	11634	MCC/15/IP/PROSPERA/13/11634
41	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	11678	MCC/15/IP/PROSPERA/13/11678
42	HIDALGO	OMITLAN DE JUÁREZ	11943	MCC/15/IP/PROSPERA/13/11943

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA

DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL LIC. CHRISTIAN HERÓN GUEVARA GALVEZ, SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO.

